

ÍNDICE DE
MOCIONES

2023

- 29.- “**MOCIÓN**”: Exhortar a la Señora Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), Ingeniera Laura Elena Suazo Torres, para que realice todas las previsiones necesarias para que no se presente un caso de emergencia en áreas afectadas de la enfermedad conocida como “**PUDRICIÓN DE COGOLLO (PC)**” y buscar una solución a esta problemática que enfrenta este sector actualmente”.

(**HONORABLE DIPUTADO ENRIQUE ALEJANDRO MATUTE DÍAZ**)

ACTA No. 18

2 de Agosto de 2023

APROBADA CON LA SUGERENCIA DEL HONORABLE DIPUTADO PRESIDENTE, LUIS ROLANDO REDONDO GUIFARRO.

SE LES TRANSCRIBIÓ NOTA A LA SEÑORA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG).

- 30.- **MOCIÓN DE ORDEN**: La Ley Orgánica Del Poder Legislativo establece en el Artículo 67: ...“**Podrán presentarse mociones de Orden para los fines siguientes: 1.-Tratar una cuestión de preferencia; 2.- Enviar o volver un asunto a comisión; y 3.- Aplazar la consideración de un asunto pendiente por tiempo determinado. Las mociones de orden son previas a cualquier otro asunto, aun el que esté en debate**”. Por lo que hoy, en representación de la Bancada Nacionalista PIDO: Agendar para la sesión de este día Jueves 17 de Agosto del presente año, la discusión y votación del **DICTAMEN FAVORABLE** emitido por la Comisión respectiva, de la iniciativa presentada por el Diputado **Erasmo Portillo**, sobre la Derogación del Artículo 4 Literal A) del Decreto Legislativo No.4-2022, que contiene la denominada Amnistía Política, llamado por el Pueblo Hondureño como Pacto de Impunidad, mediante el cual se perdonaron todos los Delitos de **CORRUPCION** a los funcionarios del periodo de Gobierno que encabezó **José Manuel Zelaya Rosales**, procesados y condenados, los que hoy se encuentran libres y gozando del dinero robado, y se ordene a los Órganos Judiciales respectivos, revocar todas las cartas de libertad otorgadas bajo el amparo de esta amnistía, así mismo se agende para este día la discusión y votación, la iniciativa presentada por el Honorable Diputado **Hernán Guevara Reyes**, sobre la derogación del Artículo 81ª del Decreto Legislativo No.363-2013, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para con ello derogar de forma real y cierta el Fondo Social Departamental, llamado hoy **SUBVENCIONES o SUBSIDIOS**, dejando claramente establecido en este decreto que, los Diputados solo deben recibir de la Pagaduría de este Poder del Estado su sueldo y viáticos, teniendo también los Diputados la prohibición de recibir subsidios o subvenciones del Poder Ejecutivo u otras entidades del Estado.

(**HONORABLE DIPUTADO NELSON JAVIER MÁRQUEZ EUCEDA**)

NO FUE TOMADA EN CONSIDERACIÓN.

ACTA No.19

17/ AGOSTO/2023

- 31.- “**MOCIÓN:** Se propone al Congreso Nacional de la República que, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 233 de la Constitución de la República, elija al ciudadano Johel Antonio Zelaya Álvarez, en el cargo de Fiscal General de la República y al ciudadano Marcio Cabañas Codillo, en el cargo de Fiscal General Adjunto. Ambos deberán ejercer sus respectivos cargos durante un período de cinco (5) años, a partir del 1 de Septiembre del 2023”.

(HONORABLE DIPUTADO RAFAEL LEONARDO SARMIENTOS AGUIRIANO)

NO SE TOMO EN CONSIDERACIÓN

ACTA No.20

29/ AGOSTO/2023

Se continuo con la discusión de la elección del Fiscal General y el Fiscal Adjunto en tres (3) ocasiones.

NO TOMÁNDOSE EN CONSIDERACIÓN NINGUNA DE ELLAS

ACTA No.20

31/ AGOSTO/2023

- 32.- “**MOCIÓN:** Presento formal moción nominativa, respaldada con firmas, para la elección del Fiscal General de la República y Fiscal General Adjunto, en base a lo establecido en el Artículo 233 de la Constitución de la República, el que ordena que estos funcionarios deben ser electos por el Congreso Nacional de la República, por un período de cinco (5) años, con el voto favorable de dos terceras (2/3) partes de la totalidad de diputados, (86 votos a favor), de una nomina de cinco (5) candidatos enviada por la Junta Proponente, de los cuales y por esta moción proponemos a los ciudadanos siguientes: Marcio Cabañas Cadillo, como Fiscal General, Jenny Gabriela Almendares Flore, como Fiscal General Adjunto. Nuestra propuesta se fundamenta en que ambos ciudadanos fueron los dos (2) mejor evaluados y calificados por parte de la Junta Proponente como ente especializado para esta elección, fueron los que realizaron la mejor entrevista de audiencia publica en este Congreso Nacional, Cabañas Cadillo, un Fiscal de carrera, con más de veintitrés (23) años de laborar en el Ministerio Público y Almendarez Flores, una ex Fiscal, Catedrática universitaria, ambos con una trayectoria y hoja de vida limpia, de reconocida honradez, independencia y valentía para enfrentar la delincuencia en nuestro país, y defender los intereses del pueblo hondureño, el Estado de derecho y el imperio de la constitución.

(HONORABLE DIPUTADO JHOSY SADDAM TOSCANO RAMÍREZ)

NO SE TOMO EN CONSIDERACIÓN

ACTA No.20

29/ AGOSTO/2023

Se continuo con la discusión de la elección del Fiscal General y el Fiscal Adjunto en tres (3) ocasiones.

NO TOMÁNDOSE EN CONSIDERACIÓN NINGUNA DE ELLAS

ACTA No.20

31/ AGOSTO/2023